



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación
Especial S295

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022





Agosto 2022

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Las recomendaciones emitidas por CONEVAL en la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), y desarrolladas a través de la Unidad de Promoción y Excelencia Educativa, se consideran apropiadas y estas se aplicarán como parte de la mejora continua en el programa.

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Acciones que el programa realiza para mejorar derivadas de las evaluaciones	“El programa no cuenta con mecanismos de Participación Social”.	<p>El programa si cuenta con mecanismos de Participación Social a través de la Contraloría Social, por lo que se sugiere tomar en cuenta lo siguiente:</p> <p>La Contraloría Social es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de los programas federales de desarrollo social, para que participen en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.</p> <p>Los comités de contraloría social se conforman con la población beneficiada de los servicios de educación especial del programa, buscando siempre la participación equitativa de mujeres y hombres, a dichos comités se les brinda información sobre los beneficios que les serán otorgados por el programa, con la finalidad de que den seguimiento y vigilancia a estos por medio de los siguientes instrumentos: Cédula Informativa y de Verificación e Informe del Comité de Contraloría Social.</p> <p>Cabe mencionar que dichos instrumentos son revisados y en el caso del Informe del Comité de Contraloría Social, la información es registrada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con lo anterior se vigila el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Es importante señalar que las Reglas de Operación del PFSEE publicadas en el DOF mediante el Acuerdo 32/12/21, consideran en el numeral 7.2</p> <p><i>La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del</i></p>	N/A

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





		<p><i>Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.</i></p> <p><i>Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.</i></p> <p><i>Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.</i></p> <p><i>Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).</i></p> <p><i>La Secretaría de la Función Pública en su carácter de Instancia Rectora, asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta de correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.</i></p> <p><i>La DGDC otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, junto con las instancias ejecutoras respectivas, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.</i></p> <p><i>La DGDC deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.</i></p> <p><i>La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.</i></p>	
--	--	--	--

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La presente ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

La DGDC considera pertinente la recomendación sobre la actualización del documento diagnóstico, la cual ya fue atendida como parte de los MSASM.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El programa comprometió un Aspecto Susceptible de mejora para el 2022, el cual ya fue atendido.





3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Se reconoce la atención con la Unidad de Promoción y Excelencia Educativa, la cual proporciono los insumos y asesoría necesarias para la elaboración de la FMyE.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador demostró gran interés por conocer a detalle cada proceso del Programa, lo que permitió resultados y recomendaciones oportunas.

3.5 Sobre la institución coordinadora

No se tuvo contacto durante la elaboración de la FMyE con el CONEVAL, por lo tanto, no es posible opinar al respecto.

